



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
28/07/2023



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1441962A



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**VI.- SOL·LICITUD SUBVENCIO-CONVENI "ESCOLA VALENCIANA"-2023
([1441962A](#))**

Vista la propuesta de convenio entre la Fundació Escola Valenciana, y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para desarrollar los proyectos y actividades relacionados con la promoción y el uso del valenciano en los ámbitos educativos y de prestigio social, como también establecer la contribución económica del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en la financiación total o parcial de la producción y promoción de las actividades mencionadas y materiales relacionados con la promoción del valenciano en los ámbitos educativos y de prestigio social organizadas por la Fundación Escuela Valenciana.

El importe para esta actuación es de tres mil euros (3.000,00 euros), distribuido:

- el proyecto "Cinemateca" es de setecientos euros (700,00 euros)
- el programa del "Voluntariat pel Valencià", de aprendizaje oral de la lengua, con presupuesto de dos mil trescientos euros (2.300,00 euros)

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Fundació Escola Valenciana, y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para desarrollar los proyectos y actividades relacionados con la promoción y el uso del valenciano en los ámbitos educativos y de prestigio social, por un importe de tres mil euros (3.000,00 euros).

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.
(Documento firmado electrónicamente)

